

La Paz, 25 de Octubre del 2023

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 224/2023

Acta N° 29/2023
2023-81-1410-00505

VISTO: La 13° edición de la Feria Floral y de la Cultura Japonesa de La Paz, a realizarse el próximo mes de Noviembre del corriente en nuestra ciudad.

RESULTANDO:

1. Que desde hace más de diez años el Municipio de La Paz tiene el honor de co-organizar conjuntamente con la Embajada de Japón en el Uruguay, la Feria de la Flor y Cultura Japonesa en nuestra Ciudad.
2. Que por Resolución 201/2023 de fecha 27 de Setiembre del 2023, se dispuso “**REALIZAR** la décimo tercer edición de la Feria de la Flor y la Cultura Japonesa en la plaza principal de la Ciudad, el día 04 de noviembre del presente año y **DECLARAR** de Interés Municipal la misma.”.

CONSIDERANDO:

1. Que la actividad constituye una expresión concreta del intercambio cultural Japón – Uruguay que el Concejo desea mantener y profundizar, y que honra la rica tradición de la inmigración japonesa presente en nuestro territorio. Siendo declarada de Interés Departamental y Municipal
2. Que el evento ha crecido en magnitud en el transcurrir de los años, constituyéndose en una de las actividades más pintorescas y con mayor convocatoria de las desarrolladas en la Ciudad.
3. Que la Embajada de Japón, fiel a su compromiso y con clara convicción, realiza una fuerte contribución para el desarrollo de la iniciativa, aportando los eventos artísticos y otros aspectos logísticos imprescindibles.
4. Que se plantea la necesidad de contratar un servicio de audio y amplificación así como también telas para la decoración de stand's.
3. Que por otra parte, es posible atender el emergente desafectando parte del gasto previsto a través de Resolución 339/2022 de fecha 28 de Diciembre de 2022.
5. Que existe informe favorable de la Comisión de Cultura.
6. Que corresponde dictar el presente acto administrativo, aceptando la propuesta.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

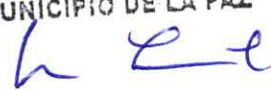
RESUELVE:

1. **DISPONER** la contratación de un servicio de audio y amplificación, así como también la adquisición de 30 rollos de 5 mts x 1,50 mts de tela panamá roja para la decoración de los stand's, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR en forma directa** al proveedor **AGREMIACION DE LA MUSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY RUT 217229690014**, la suma de \$U **14.500** (pesos uruguayos catorce mil quinientos 00/100) impuestos inc., correspondiente a la contratación de un servicio de audio y amplificación.
3. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR en forma directa** al proveedor **DISTRIBUIDORA ARTEX S R L RUT 212231790011**, la suma de \$U **12.000** (pesos uruguayos doce mil 00/100) IVA inc., correspondiente a la adquisición de tela panamá.
4. **ESTABLECER** que las aludidas erogaciones afecten el **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DELA PAZ Acción 1 Agenda Cultural Y Eventos Locales financiado con fondos provenientes del Literal D.**
7. **DISMINUIR**, en idéntica magnitud a las referidas en el punto 2 y 3 de la presente, el gasto autorizado a través de Resolución 339/2022 de 28 de Diciembre de 2022 (EE 2023-81-1410-00028).
5. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático GCI Compras de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
6. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a los departamentos de Tesorería, Contabilidad y a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Andrea Pasinotti
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ



William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz